



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0061751/2015

VISTO

La prórroga de regularidad solicitada por la alumna María José Giménez Botta, matrícula 36147793, en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles acerca de los reiterados pedidos, tanto telefónicos como electrónicos.

Que no se ha obtenido ningún tipo de respuesta por parte de la interesada.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: No otorgar prórroga de regularidad a la alumna María José Giménez Botta, matrícula 36147793, en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº:

196

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA